

DLS-FRC 001-2024
II.16.D

A los miembros del Regnum Christi de Sevilla

Sevilla, 7 de octubre de 2024

Muy estimados en Cristo:

Me alegra mucho poder saludaros comenzando este nuevo curso con el corazón lleno de alegría y ESPERANZA, a las puertas de este Año Santo, confiando en que el Señor nos va a acompañar y bendecir nuestra “nada” sabiendo que Él lo hace TODO.

Tenemos muy cerca un momento muy especial para nuestra familia Regnum Christi: nuestra Convención Local, la cual se celebrará en las distintas localidades del territorio de España durante el curso 2024-2025. La de nuestra localidad de Sevilla será del 8 al 10 de noviembre. En esta carta quiero informaros de los objetivos, y de los próximos pasos a dar.

El Colegio Directivo Territorial y los directores locales hemos considerado que las convenciones locales son una oportunidad para fructificar en el aquí y ahora de cada localidad el discernimiento apostólico de la realidad que comenzamos en septiembre de 2022 y que culminó en la [I Convención General de la Federación Regnum Christi](#). También serán una forma de fortalecer la localidad como comunidad de apóstoles elaborando juntos un plan de la localidad según el número 43 del Reglamento General de la Federación Regnum Christi que impulse la misión.

El Colegio Directivo Territorial ha aprobado un [Reglamento para la composición de las Convenciones locales](#), que nos guía en la preparación de las mismas. De la mano de lo establecido en el mismo, paso a contaros cuáles serán los próximos pasos que daremos para la celebración de la Convención local de Sevilla.

1. Objetivo de la Convención local

El objetivo inmediato de la convención será elaborar nuestro plan de la localidad 2024-2027 a través de un discernimiento en el que participemos todas las vocaciones y realidades del Regnum Christi en la localidad, que contribuya a unirnos en torno a la misión como la comunidad de apóstoles en salida que el Señor nos llama a ser.

2. Composición de la Convención local del Regnum Christi de Sevilla

- a) **Fecha:** 8 al 10 de noviembre
- b) **Lugar:** Río Secreto, Hornachuelos
- c) **Composición de la Convención Local:** Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de composición de las convenciones locales (RCCL), estará formada por 39 miembros de las distintas vocaciones del Regnum Christi: 5 legionarios de Cristo, 7 consagradas y 27 laicos. De todos ellos, 15 participan por oficio y 12 por elección. Hemos optado por la participación en la convención de todos los miembros de las ramas consagradas (5§1). El

Reglamento establece que al menos el 50% serán delegados de los laicos (4§2) y que por cada delegado por oficio habrá uno por elección (6§1). No obstante, permite que, el director local con el consentimiento de su Consejo modifique esta proporción con el propósito de optimizar el tamaño de la Convención restando del número de electos el número de delegados laicos que participan por oficio. Haciendo uso de esta posibilidad, hemos aprobado que la composición de la Convención quede así:

TOTAL DELEGADOS DE LA CONVENCIÓN	39
DELEGADOS QUE ASISTEN POR OFICIO	27
Directora local y consejo	5
Directores de sección, obras y apostolados, superior y directora de comunidad, presidenta del ECYD, responsable de grupo de señoras, asistente sección jóvenes, encargado de comunicación, todos los miembros de las comunidades de legionarios y de consagradas.	23
DELEGADOS QUE ASISTEN POR ELECCIÓN (TODOS LAICOS)	12
Al menos el 50% de los delegados restando el número de laicos que participan por oficio (15) del total de los electos que corresponderían si fuesen tantos como delegados por oficio (27).	

d) **Otros participantes:** Según el Reglamento de composición aprobado por el Colegio Directivo Territorial, podremos convocar como oyentes a algunos invitados, que definiremos una vez haya concluido el proceso de elección (RCCL, 7). Además, nos acompañarán como invitados con voz sin voto los miembros del Colegio Directivo Territorial (RCCL, 8)

3. Cómo se elegirá a los delegados laicos para la Convención local

El modo ordinario establecido por el Reglamento para la elección de los delegados laicos es una votación por y entre los laicos a través de un sistema electrónico (RCCL 10 y 11).

Hemos decidido, buscando la representatividad de las realidades de los laicos en la localidad y siguiendo lo establecido en el Reglamento, que haya dos colegios electorales: jóvenes y adultos. De cada colegio electoral¹ se elegirá un número proporcional de los 27 laicos que participarán en la Convención, determinado según el porcentaje total de registrados², y quedando de la siguiente manera:

¹ Por colegio electoral se entiende el conjunto de los miembros de una determinada demarcación geográfica que tienen voz activa en la elección. Un colegio electoral puede ser una determinada sección, agrupaciones de secciones, grupos de responsables, una localidad, una ciudad...)

² El porcentaje se calcula no conforme al número total de registrados, sino solo a los que autorizaron la publicación de sus nombres en los registros públicos, que son los que tienen voz activa y pasiva (Cfr. RGFR 5).

COLEGIO ELECTORAL	Registrados que autorizan	Porcentaje	Delegados laicos por elección
	72	100,00%	12
1 Jóvenes	22	30,55%	4
2 Adultos	50	69,44%	8

4. Proceso de elección de los laicos:

La elección de los delegados laicos tendrá lugar del 8 al 11 de octubre a través de un sistema electrónico de votación³ que garantizará el anonimato. Los miembros registrados que puedan votar recibirán un enlace a su correo electrónico a través del que podrán acceder a su colegio electoral y al listado de miembros del mismo por los que pueden votar.

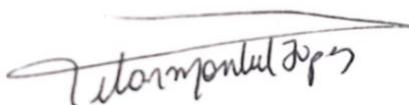
5. Publicación de la composición final de la Convención:

Cuando concluyan los procesos de votación y nombramiento de los delegados, haré pública la composición final de la Convención local de Sevilla, previsiblemente el 16 de octubre.

Hemos constituido un equipo de trabajo para los trabajos previos de la Convención que estará formado por Javier Cañizares, Paula Restrepo y Paola Gálvez que estarán en dos comisiones, logística y contenido. (RCCL, 13 §2). Contaremos con un espacio web <https://regnumchristi.es/convencion-local-sevilla/> donde recogeremos toda la información sobre la Convención para que pueda consultarse actualizada.

Junto con el consejo de la localidad, quiero agradecer toda la generosidad de cada uno para discernir cómo el Señor nos envía a la misión de hacer presente el Reino **aquí**, en Sevilla. Os pido que nos unamos todos en oración para que esta Convención, sea instrumento para que así sea.

Afectísimamente en Jesucristo y el Regnum Christi,



Pilar Montiel
Directora del Regnum Christi de Sevilla

Anexo: Es-FRC 00087-2024 Reglamento de Composición de las convenciones locales

³ Las personas que al registrarse no han dado su autorización para que su nombre aparezca en los registros de miembros que se dan a conocer no pueden votar ni ser elegidas en estos procesos. (Cfr. [RGFRC 5](#)).

¡Venga tu Reino!
REGNUM CHRISTI

DIRECCIÓN LOCAL DE SEVILLA

CC: Consejo de la localidad, directores de sección de Sevilla, director de Highlands School, superior de la comunidad de legionarios de Cristo en Sevilla, directora de la comunidad de consagradas, directores de apostolados de Sevilla, directores y presidenta del ECYD de Sevilla, Colegio Directivo Territorial de España, directores locales, equipo de trabajo del CDT.